



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



CORDOBA

30 JUN 2009

VISTO, El Expte. N° 05-08-88685, por el cual se tramita licencia por enfermedad del Sr. Prof. Titular de la Cát. "A" de Introducción al Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. AQUILES VILLALBA, Leg. 7244;

Y la solicitud formulada por el Sr. Director del Dpto. de Estudios Básicos para la designación del Sr. Prof. Ab. CARLOS RODRIGUEZ QUEHE, Leg. 15714, en reemplazo del Dr. Villalba y por el tiempo que dure su licencia por enfermedad;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados y las Resoluciones N° 444/09 y 698/08;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que el Ab. Rodriguez Quehe reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple (C.111) en Cát. "A" de Introducción al Derecho, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2010 conforme Resolución HCD N° 32/09.

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad, siendo menester asegurar el normal desenvolvimiento del servicio;

Que la designación en cuestión encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;

Las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95;

Lo dispuestop por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Art.1°: Designar al Sr. Prof. Ab. CARLOS A. RODRIGUEZ QUEHE, Leg.15714, en un cargo docente de Profesor Titular Dedicación Simple (C.103) de la Cát."A" de Introducción al Derecho, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por enfermedad de tratamiento prolongado concedida al Dr. Aquiles Villalba, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Resolución HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 16 de Abril último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93.

Art. 2°: Conceder al Ab. Rodriguez Quehe licencia sin goce de haberes en un cargo interino de Profesor Adjunto dedicación Simple (C.111) en la misma Cátedra y por el tiempo que dure su designación conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente, con cargo a disposiciones del Art. 13°- Ap. II - inc. e) del Decreto 3413/79.

Art. 3°: El Ab. Rodriguez Quehe deberá concurrir a la Caja Complementaria de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

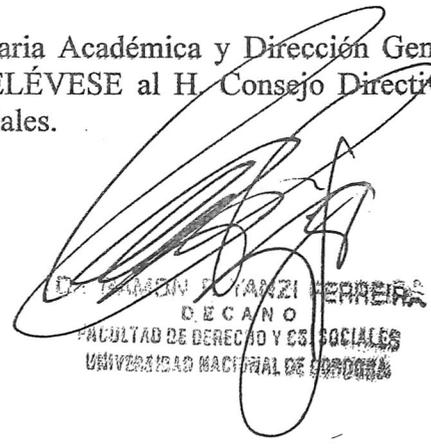


Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. 12/85 (t.o. 1990);

Art.4°: Protocolicese, Gírese copia a Secretaria Académica y Dirección General de Administración de la Facultad, y **ELEVESE** al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.



CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


D. RAMON P. ZANZI
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RÉSOLUCIÓN N° 788

CIENCIAS SOCIALES
ON



ES COPIA FIEL